



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA SALOMÓN RICAURTE CHAMBUETA. RADICACIÓN No.2019-00332-00.-

Del avalúo del vehículo de placa DRP 855, allegado por la parte demandante, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandada, conforme a lo establecido en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

Obre en autos, copia del acta de la diligencia de secuestro de vehículo realizada el día 23 de septiembre de 2021 por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc08618d7bcf9e8e0fc97aff51bc2ac4e75472b140a661c38e77eaf3c148
138a

Documento generado en 29/09/2021 07:36:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>